



ADENDA N° 001-2024 - CONVENIO N°010-2024-GRU-GR

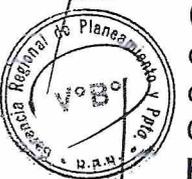
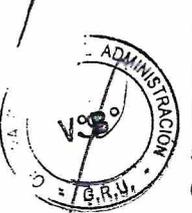
AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA.

Conste por el presente documento la adenda al **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA N° 068**, que celebran de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**, con RUC N° 20393066386, con domicilio legal en Jr. Raymondi N° 220 - Pucallpa, en adelante "**EL GOBIERNO REGIONAL**", debidamente representado por su Gobernador Regional señor **MANUEL GAMBINI RUPAY**, identificado con DNI N° 00188009, reconocido mediante Resolución N°0005-2023-JNE de fecha 13 de enero de 2023, y de la otra parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**, con RUC N° 20154435965 y domicilio legal en Jr, 2 de mayo Nro. 277 Ucayali – Coronel portillo – Yarinacocha, debidamente representada por su alcaldesa **KATHERIN MELISSA RODRIGUEZ DIAZ**, identificado con DNI N° 42265258, reconocido mediante credencial expedido por el jurado Nacional de Elecciones, según Resolución N° 4204-2022-JNE, de fecha 29 de diciembre del 2022; y, facultada mediante Acuerdo Ordinario de Concejo N° 48-2024-SOC-MDY, de fecha 06 de noviembre del 2024; instituciones a las cuales se aludirá en este documento como **EL GOBIERNO REGIONAL** y **LA MUNICIPALIDAD** respectivamente; y que acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 14 de febrero del 2024, el Gobierno Regional de Ucayali y la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, suscribieron el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**, con el objeto de autorizar al Gobierno Regional de Ucayali para que formule, evalúe y ejecute los Proyectos de Inversión de competencia municipal exclusiva, fijándose como plazo de vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de suscripción, de los siguientes proyectos:

1. *Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Parque Villa Selva, en el AA.HH. Villa Selva, Distrito de Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali.*
2. *Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Parque Santa Rosa, en el Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali.*





"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"



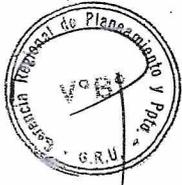
3. *Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Parque Unión Zapotillo en el Centro Poblado Nueva Unión Zapotillo, Distrito de Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali.*



4. *Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Parque Universitario en el AA.HH. Asociación Pro Vivienda Universitaria, Distrito de Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali.*



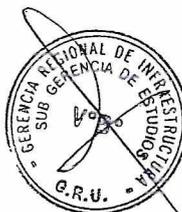
1.2. Mediante Oficio N° 611-2024-GRU-GR-GGR de fecha de recepción 22 de octubre del 2024, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ucayali por encargo del Gobernador Regional Sr. Manuel Gambini Rupay, remite Propuesta de Adenda al Convenio N° 010-2024-GRU-GR, asimismo adjunta al referido documento la Opinión Legal N°110-2024-GRU-GGR-ORAJ/KXCEC.



1.3. Mediante Informe N° 030-2024-MDY-GIO-SGE-UF de fecha 25 de octubre del 2024, la Unidad Formuladora de la Gerencia de Infraestructura y Obras, remite opinión técnica respecto a la propuesta de Adenda al Convenio N° 010-2024-GRU-GR, dando opinión favorable para el cambio de denominación de los proyectos de inversión, para que así refleje con precisión los objetivos y alcances del proyecto, asegurando una mejor comprensión y gestión.



1.4. Mediante informe N° 660-2024-MDY-GPPMI de fecha 29 de octubre del 2024, el mismo que contiene adjunto el Informe N° 230-2024-MDY-GPPMI-SGPMI, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones, remite la opinión favorable de Adenda al Convenio N° 010-2024-GRU-GR, de fecha 14 de febrero del 2024, solicitando a Gerencia Municipal derive al concejo municipal para su aprobación.



1.5. Con Informe N°01464-2024-MDY-GIO, la Gerencia de Infraestructura y Obras, en mérito al Informe Legal N° 0225-2024-AL/LRP, declara viable la suscripción de la adenda N° 01-2024 al convenio N°10-2024 de fecha 14 de febrero de 2024. En el extremo de modificar la cláusula segunda y sexta.



1.6. Mediante Informe Legal N°776-2024-MDY-GAJ, de fecha 31 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina viable aprobar la adenda N°01-2024 al convenio N° 10-2024GRU-CR, convenio interinstitucional para la formulación y ejecución de proyectos de inversión de competencia municipal exclusiva entre el gobierno regional de Ucayali y la municipalidad distrital de Yarinacocha; cuyo objetivo es modificar la cláusula segunda y sexta en el extremo de modificar la denominación de los proyectos, con la finalidad de que así se refleje con precisión los objetivos alcances del proyecto asegurando una mayor comprensión y gestión.



1.7. Mediante Acuerdo de Concejo N° 48-2024-SOC-MDY de fecha 6 de noviembre de 2024, se aprobó por unanimidad; Artículo Primero; APROBAR la suscripción de la Adenda N° 001-2024 al Convenio Interinstitucional de Competencia Municipal Exclusiva entre el Gobierno Regional de Ucayali y la Municipalidad Distrital de Yarinacocha N° 010-2024-GRU-CR, de fecha 14 de febrero del 2024.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto de la presente adenda es **MODIFICAR** la Cláusula Segunda y Sexta del Convenio N° 010-2024-GRU-CR - **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**, en el extremo de modificar la denominación de los proyectos de inversión que en ello se describe.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS MODIFICACIONES

Modificar la denominación de los proyectos descritos en la Cláusula Segunda y Sexta del Convenio N° 010-2024-GRU-CR - **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**, conforme al siguiente detalle

DICE:

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

1. Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Parque Villa Selva, en el AA.HH. Villa Selva, Distrito de Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali.
2. Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Parque Santa Rosa, en el Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali.
3. Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Parque Unión Zapotillo en el Centro Poblado Nueva Unión Zapotillo, Distrito de Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali.
4. Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Parque Universitario en el AA.HH. Asociación Pro-Vivienda Universitaria, Distrito de Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali.

DEBE DECIR:

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

1. Creación del **Servicio de Espacios Públicos Urbanos** en el Parque Villa Selva, en el AA. HH Villa Selva, Distrito de Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali.
2. Creación del **Servicio de Espacios Públicos Urbanos** en el Parque Santa Rosa, en el Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali.
3. Creación del **Servicio de Espacios Públicos Urbanos** en el Parque Unión Zapotillo, en el Centro Poblado Nueva Unión Zapotillo, Distrito de Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali.



“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho”

4. Creación del **Servicio de Espacios Públicos Urbanos** en el Parque Universitario, en el AA. HH Asociación Pro-Vivienda Universitaria, Distrito de Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali.

DICE:

CLÁUSULA SEXTA: DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

1. Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Parque Villa Selva, en el AA.HH. Villa Selva, Distrito de Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali.
2. Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Parque Santa Rosa, en el Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali.
3. Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Parque Unión Zapotillo en el Centro Poblado Nueva Unión Zapotillo, Distrito de Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali.
4. Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Parque Universitario en el AA.HH. Asociación Pro-Vivienda Universitaria, Distrito de Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali

DEBE DECIR:

CLÁUSULA SEXTA: DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

1. Creación del **Servicio de Espacios Públicos Urbanos** en el Parque Villa Selva, en el AA. HH Villa Selva, Distrito de Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali.
2. Creación del **Servicio de Espacios Públicos Urbanos** en el Parque Santa Rosa, en el Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali.
3. Creación del **Servicio de Espacios Públicos Urbanos** en el Parque Unión Zapotillo, en el Centro Poblado Nueva Unión Zapotillo, Distrito de Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali.
4. Creación del **Servicio de Espacios Públicos Urbanos** en el Parque Universitario, en el AA. HH Asociación Pro-Vivienda Universitaria, Distrito de Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las partes ratifican el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha N° 010-2024-GRU-CR**, y declaran que mantienen plena vigencia y quedan subsistentes los



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"



demás acuerdos y cláusulas del referido Convenio, suscrito con fecha 14 de febrero del 2024.

En señal de conformidad, **LAS PARTES** suscriben el presente documento, en cuatro (04) ejemplares originales de igual tenor y validez, en la ciudad de Pucallpa a los 15 días del mes de Noviembre del año 2024.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL



MANUEL GAMBINI RUPAY
GOBERNADOR
Gobierno Regional de Ucayali



KATHERIN MELISSA RODRIGUEZ DÍAZ
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Yarinacocha

